

## **XV EDICIÓN RUTA DE LAS FORTALEZAS - REGLAMENTO**

### **ARTÍCULO 3. NORMAS GENERALES PARA PARTICIPANTES**

Todos/as los/as participantes, por el hecho de realizar la inscripción y tomar la salida, reconocen y aceptan el presente reglamento de la prueba, así como las posibles modificaciones al mismo, que se irán actualizando y comunicando a los/las participantes en la página web de la RDLF, [www.rutadelasfortalezas.es](http://www.rutadelasfortalezas.es).

La organización recomienda a todos los/as participantes someterse a un reconocimiento médico previo a la prueba, aceptando todo/a «rutero/a» el riesgo derivado de la actividad deportiva.

Todos/as los/as «ruteadores/as» reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado/a para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente su salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente su salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por la dirección técnica de la ruta.

El/La «rutero/a» al realizar la inscripción exime a la organización, y al Club Deportivo Ruta de las Fortalezas de los daños físicos o morales que puedan sufrir en el transcurso de la misma o como consecuencia de la misma, así como la pérdida o deterioro de material que pudieran portar durante la prueba y su traslado a meta, por haber abandonado.

Todos/as los/as «ruteadores/as» deberán ser respetuosos/as con el personal implicado en la organización, con el resto de participantes y espectadores de la prueba. Se comprometen también a tratar de forma adecuada el material empleado en la organización de la prueba.

La organización podrá obligar a retirarse de la prueba a cualquier «rutero/a» que no tenga las condiciones físicas adecuadas y que no cumpla con los tiempos de paso establecidos por los puntos de control.

### **ARTÍCULO 4. DESCARGA DE RESPONSABILIDAD**

Por el sólo hecho de inscribirse, el/la «rutero/a» reconoce, declara y acepta lo siguiente:

Que ha leído, conoce y acepta el reglamento de la RDLF, así como los elementos imprescindibles para participar en la prueba.

Que participa en la RDLF de forma totalmente voluntaria y asume conscientemente la dureza de la misma, teniendo en cuenta su distancia y dificultad técnica, para ello declara tener los suficientes conocimientos técnicos, experiencia y estado de condición física y psicológica para afrontar las características de la prueba.

Que autoriza a la organización de la RDLF a la grabación total o parcial de su participación en la misma mediante cualquier medio conocido y cede todos los derechos relativos a la explotación publicitaria de su imagen, actual o futura, que consideren oportuna ejercitar, sin esperar pago, compensación o retribución alguna en este concepto.

## **XV EDICIÓN RUTA DE LAS FORTALEZAS - REGLAMENTO**

Que declara que se encuentra en estado de salud óptimo para participar, teniendo la total certeza de estar física y psicológicamente apto/a para ello y habiendo pasado de forma positiva los controles médicos pertinentes, descartando cualquier enfermedad, patología, lesión o cualquier otro problema de salud que desaconseje mi participación. En caso de que en el momento de celebrar la RDLF se hubiera producido alguna modificación en su estado de salud, se compromete a no participar en la misma.

Que acepta y entiende que existe la posibilidad de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica de una actividad deportiva, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pueda causar a cualquier participante de la prueba, así como a terceros, excluyendo a la organización de cualquier responsabilidad derivada de estos.

Que exime a la organización de la RDLF, y/o cualquier persona física o jurídica vinculada con la organización, de cualquier daño físico o material, así como de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente acaecido durante su participación en la RDLF.

Que autoriza a los servicios médicos de la RDLF a que practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que pueda necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla. Se compromete a abandonar la RDLF si los servicios médicos valorasen la necesidad de su retirada de la misma.

Que durante el desarrollo de la RDLF contribuirá en lo posible con la organización, para evitar accidentes personales y mantendrá un comportamiento adecuado, no poniendo en peligro su salud, ni la de otras personas. Acepta cumplir la normativa expuesta en el reglamento de la prueba, protocolos de seguridad e indicaciones que establezca la organización.

Que su dorsal es personal e intransferible y no podrá ser usado por otra persona en su lugar, sin previo conocimiento y aceptación por parte de la organización.